



FEDERACION DEL RODEO CHILENO **TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

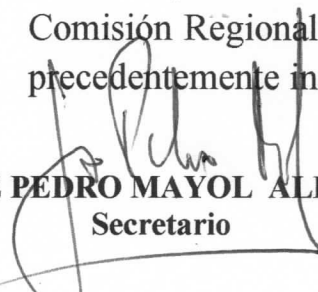
VISTOS:

La denuncia formulada en la Cartilla Oficial del Jurado, señor **Alejandro Alfaro Ramirez**, Jurado Oficial del Rodeo del Club Copiapo, perteneciente a la Asociación Atacama, efectuado los días 21 y 22 de mayo de 2016, quien denuncia al socio, Sr. Jaime Contreras Valencia del Club Copiapo, quien encontrándose de espectador en el rodeo y una vez que el Jurado le cobro una envoltura a su hermano, quien participaba en este rodeo, procedió a insultar al Jurado y tambien al Secretario de Jurado y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigada por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia estampada en la Cartilla Oficial del Sr. Jurado,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **20--2016**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4) Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE ATACAMA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE ATACAMA**, para los efectos precedentemente indicados.


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 24 de Mayo de 2016.-